

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



ADVERTENCIAS
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 » »
Extranjero.. 10'00 » »
El pago es adelantado
Número suelto 25 céntimos de pts.

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de este Ministerio de 26 del actual, se convoca á oposición para proveer 40 plazas de Oficial de cuarta clase de Hacienda pública.

Los ejercicios darán comienzo el día 1.º de Noviembre próximo, en los locales y ante el Tribunal que se designen, y con sujeción al Reglamento de 29 de Enero de 1906, y al programa aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1911, que á continuación se inserta.

Serán admitidos á oposición los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

Haber cumplido dieciséis años.
Llevar más de dos años en destino de oficial de quinta clase de Hacienda pública, ó poseer con arreglo á la consulta evacuada por el Ministerio de Instrucción Pública, previo informe del Consejo de Instrucción Pública alguno de los títulos siguientes:

Título de Bachiller, Maestro Normal ó Superior, Profesor ó Contador Mercantil.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones deberán solicitarlo de esta Subsecretaría, en instancia suscrita de su puño y letra, y acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificado del acta de nacimiento ó de la partida de bautismo, en su caso, legalizadas si están expedidas fuera del territorio de Madrid.

2.º Certificado del Registro de Penados.

3.º El título que dé opción al aspirante á optar á las oposiciones ó certificado de haber efectuado el ingreso de los derechos correspondientes á su expedición.

4.º Los demás títulos académicos

que den derecho de preferencia, según lo que establece el artículo 13 del Reglamento de 29 de Enero de 1906.

Los aspirantes que lleven más de dos años en destino de Oficial de quinta clase de Hacienda Pública, acompañarán únicamente á sus solicitudes copia del título de este empleo, autorizada por el Jefe de la dependencia donde sirvan, justificando, en su caso, la posesión de títulos académicos por los medios anteriormente establecidos.

Al hacer entrega á los aspirantes de sus solicitudes y documentación, abonarán la cantidad de 30 pesetas en metálico, en concepto de derechos de inscripción y examen, y para atender á los gastos que ocasionen los ejercicios de oposición.

El sobrante se distribuirá por partes iguales entre los miembros del Tribunal, en concepto de dietas.

Terminados los ejercicios, que habrán de efectuarse en la forma que establece el artículo 4.º del mencionado Reglamento, el Tribunal formará la lista de los 40 opositores aprobados, por orden riguroso de calificación, que se publicará inmediatamente en la Gaceta de Madrid.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar mayor número de opositores que el de plazas anunciadas.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día 1.º de Septiembre del corriente año, terminando el día 30 del mismo mes.

Madrid 26 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, Pérez Oliva.

Programa á que se refiere la anterior convocatoria:

Ejercicio teórico

Papeleta 1.ª

División política, administrativa, judicial, militar, marítima, eclesiástica y universitaria de España. Provincias fronterizas y marítimas.

Papeleta 2.ª

Asuntos propios de cada uno de los departamentos ó ramos en que se halla dividida la Administración en general.

Papeleta 3.ª

Organización de la Administración central y provincial de la Hacienda pública; servicios encomendados á las dependencias de una y otra.

Papeleta 4.ª

Servicios encomendados á los Ayuntamientos en materia de Hacienda pública.

Papeleta 5.ª

Orden de los trabajos en las dependencias de la Administración económica provincial. Relaciones de éstas entre sí y con los diversos Centros del Ministerio.

Papeleta 6.ª

Del procedimiento en general para las reclamaciones económico-administrativas.

Papeleta 7.ª

De los recursos especiales en las reclamaciones económico-administrativas y de las incidencias en las mismas.

Papeleta 8.ª

Concepto del recurso contencioso administrativo. Requisitos necesarios para su interposición.

Papeleta 9.ª

Competencias de jurisdicción en el ramo de Hacienda.

Papeleta 10

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Bienes y utilidades sujetos á dicha contribución. Repartimientos, amillaramientos y apéndices. Catastro. Registro de la propiedad rústica. Avance catastral.

Papeleta 11.

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Partidas fallidas, moratorias, condonaciones. Reclamaciones de agravio. Defraudación y penalidad.

Papeleta 12.

Bienes sujetos á la contribución sobre edificios y solares. Exenciones. Padrón y registro fiscal. Altas y bajas. Defraudación y penalidad.

Papeleta 13.

Personas ó entidades sujetas á la Contribución industrial y bases fundamentales de la misma. Número y clase de tarifas. Disposiciones generales para su aplicación.

Papeleta 14.

Formación del padrón y de la matrícula de la Contribución industrial. Agrupación. Reclamaciones de agravios. Altas y bajas. Patentes. Partidas fallidas. Defraudación y penalidad.

Papeleta 15

Contribución de utilidades.—Bases del tributo. Forma de recaudarlo. Ta-

rifas. Exenciones. Defraudación y penalidad. Modificaciones introducidas en la Ley de 27 de Marzo de 1900.

(Continuará)

ADUANA DE GIJÓN

ANUNCIOS

A las quince horas del día 12 de Junio próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de abandono:

Lote único.—Cincuenta y dos kilogramos de tornillos con sus tuercas, de 10 milímetros grueso, á 38 pesetas los cien kilos, 19,76 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales.

Gijón, 28 de Mayo de 1913.—El Administrador.

R. al núm. 2.008

A las quince y media horas del día 12 de Junio próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote 1.º Cien botellas, cabida de un litro aproximadamente, conteniendo jarabes no medicinales para refrescos, á 1,50 pesetas botella, 150.

Lote 2.º Cien idem con idem, á idem, 150.

Lote 3.º Cien idem con idem, á idem, 150.

Lote 4.º Cien idem con idem, á idem, 150.

Lote 5.º Cien idem con idem, á idem, 150.

Lote 6.º Ciento veintitres idem con idem, á idem, 184,50.

Total, 934,50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se subastará por lotes; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales.

Gijón, 28 de Mayo de 1913.—El Administrador.

R. al núm. 2.009

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia eriminal y procedentes del Juzgado de Llanes.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
864	1865	José Noriega	Desacato
860	1866	Juan Caso Porrero	Abusos
865	1865	Francisco Rodrigo Gonzalo	Lesiones
866	1866	José Antonio Calleja	Hurto
867	1866	Indalecio Varela Lopez	Id.
868	1866	Juan Suarez Suarez	Id.
869	1866	Joaquin Salvador Arias	Id.
870	1866	Benito Bernardo Suarez	Excesos
871	1866	No hay	Hurto
872	1866	Lúcas Campo Balmori y otros	Robo
873	1866	Pedro Junco	Lesiones
874	1866	Cándido Carbajal y otro	Hurto
875	1866	No hay	Lesiones
876	1866	Manuel Gonzalez y otros	Daños
877	1866	No hay	Incendio
878	1867	Magdalena Cruz y otro	Hurto
879	1867	No hay	Ocultación
880	1867	Manuel Lavin	Hurto
881	1867	No hay	Robo
882	1867	Francisco Sanchez y otro	Muerte
883	1867	No hay	Id.
884	1867	Crescencio Veda y otro	Lesiones
885	1867	José Hevia Vega	Hurto
886	1867	Fernando Sanchez	Id.
887	1867	No hay	Robo
888	1867	Id.	Incendio
889	1867	Id.	Muerte
890	1867	Id.	Id.
891	1867	Bernardo Milera	Hurto
892	1867	Benito Bulnes Martinez y otros	Robo
893	1867	No hay	Muerte
894	1867	Mario Cosío	Hurto
895	1867	Juan Caso Rodriguez	Lesiones
896	1867	No hay	Robo
897	1867	Id.	Lesiones
898	1867	Id.	Robo
899	1867	Angel Gonzalez Vega y otros	Id.
900	1867	Miguel Diaz	Hurto
901	1867	Victor Rivero Diaz	Id.
902	1867	No hay	Abandono de un niño
903	1867	Fortunato Lera	Lesiones
904	1867	Luciano Trespalacio y otros	Hurto
905	1867	No hay	Muerte
906	1867	Francisco Sordo y otro	Id.
907	1868	Adriano Gutierrez	Lesiones
908	1868	José Fernandez	Id.
909	1868	Jenaro Ureña	Hurto
910	1868	No hay	Muerte
911	1868	Federico Rubio	Robo
912	1868	Francisco Diaz Arenas	Exacción
913	1868	Francisco Borbolla	Hurto
914	1868	Jacinto Río Coro	Corta de árboles
915	1868	Lucía Sordo Sobrino	Hurto
916	1868	José María Perez	Desacato
917	1868	Rudesindo San Millán	Lesiones
918	1868	Gertrudis Garcia	Hurto
919	1868	No hay	Robo
920	1868	Adela Valle Corrales	Incendio
921	1868	Martin Elduayen	Hurto
922	1868	Eliás Collado	Id.
923	1868	Indalecio Varela y otros	Violación
924	1868	Benita Toral Rodriguez	Ocultación de un feto
925	1868	No hay	Abandono de niña
926	1868	Ignacio Garcia	Estupro
927	1868	María Llaça y otros	Robo
928	1868	Francisco Soto	Lesiones
929	1868	No hay	Robo
930	1868	Matías Farno	Falso testimonio
931	1868	No hay	Abandono de un niño
932	1868	Id.	Muerte
933	1868	Id.	Robo
934	1868	José Sañudo y otros	Hurto
935	1868	Cosme Garcia	Id.
936	1868	Joaquina Paras	Lesiones
937	1868	Joaquin Noriega	Id.
938	1868	Martin Lavayen	Hurto
939	1868	Pablo Santamarina	Muerte
940	1868	No hay	Incendio
941	1868	Magdalena Cruz y otra	Hurto
942	1868	Ramón Alvarez y otro	Incendio
943	1768	José Posada y otros	Lesiones
944	1868	Ignacio Mestas y otros	Incendio
945	1868	No hay	Abandono de niña
946	1868	Alejandro Sierra	Lesiones
947	1869	Ramón Rosal	Hurto

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 9 de Mayo de 1913

Presidencia de D. Luis Longoria y Casares

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. D. Luis Longoria y Casares, presidente interino, y con asistencia de los señores Nieto, Ron, Asenjo, Prieto, Moutas, Garcia Gonzalez, Botas, Saro, Landeta, Pérez Alonso, Serrano, Gonzalez Argüelles, Cavanilles, Llano, Lueje, Abego, Alvarez Garcia, Argüelles (D. Luis), San Román, Argüelles (D. José), Villamil, Guisasaola, Garcia Lopez, Gonzalez Herrero y Graña, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Nicolás de Ron, elegido por el Distrito de Cangas de Tineo, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el expresado Distrito á D. Nicolás de Ron y Florez Valdés.

De igual modo fué aprobado el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Agustín Fernandez Argüelles, elegido por el Distrito de Cangas de Tineo y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por dicho Distrito.

También fué aprobado sin discusión el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Jesús Graña y G. Trelles, elegido por el Distrito de Cangas de Tineo, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por este Distrito.

Asimismo fué aprobado el dictamen en que se proponía la aprobación del acta presentada por don Agustín de Llano Valdés, elegido por el Distrito de Cangas de Tineo, y el Sr. Presidente proclamó á dicho señor Diputado provincial por el mencionado Distrito.

Igualmente fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ramón Alvarez Garcia, elegido por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por el citado Distrito.

Del mismo modo fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por don José María de Rato y Du-Quesne, elegido por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, proclamándole el señor Presidente Diputado provincial por el referido Distrito.

De igual manera fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Javier Cavanilles y León, elegido por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por el mentado Distrito.

De la misma suerte fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por don Antonio Landeta Ezcurdia, elegido por el Distrito de Oviedo-Siero, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por aquel Distrito.

Seguidamente fué aprobado también sin discusión el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Francisco Gonzalez Argüelles, elegido por el Distrito de Oviedo-Siero, y el señor Presidente le proclamó Diputado provincial por este Distrito.

De igual modo se aprobó el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Juan Botas Roldán, elegido por el Distrito de Oviedo-Siero, y el señor Presidente le proclamó Diputado provincial por dicho Distrito.

De igual manera fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por don José Garcia Gonzalez, elegido por Distrito de Llanes-Cangas de Onís, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por el mismo Distrito.

Acto seguido y también sin debate fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José de Argüelles y Argüelles, elegido por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por dicho Distrito.

Sin discusión igualmente fué aprobado el dictamen proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José de Abego Sanchez, elegido por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, y el Sr. Presidente le proclamó Diputado provincial por este Distrito.

Aprobadas todas las actas de elección de señores Diputados, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse al nombramiento de los Sres. Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Diputación, para constituir ésta definitivamente, y suspendió la sesión á fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para proveer los referidos cargos.

Reanudada á los quince minutos se procedió á la votación por papeletas para elegir Presidente y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos:

D. Eduardo Serrano y Branat, 20.

D. Ramón Prieto Pazos, 1.

Papeletas en blanco 5.

El Sr. Presidente proclamó Presidente de la Excma. Diputación al Sr. D. Eduardo Serrano y Branat.

En la misma forma se hizo la votación para elegir Vicepresidente habiendo obtenido votos:

D. Ramón Prieto Pazos, 22.

Papeletas en blanco 4.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Excma. Diputación al Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Después de entrar en el Salón el Sr. Fernandez Argüelles, se procedió á la votación por papeletas para elegir Diputados Secretarios, dando el siguiente resultado:

D. José González Herrero, 24 votos.

D. Jesús Grana y G. Trelles, 23 votos.

Papeletas en blanco, 3.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Excma. Diputación á los Sres. D. José González Herrero y D. Jesús Grana y G. Trelles.

El Sr. Presidente invitó á los señores elegidos para formar la Mesa á ocupar su puesto y después de rogar le fueran dispensadas las deficiencias en que hubiera incurri-

do, se felicitó y felicitó á todos por el acierto en la elección de Presidente recaída en persona que tan dignamente lo vino desempeñando y que tanto acierto demostró en la presidencia de esta Diputación, á la cual ninguna ventaja en los buenos propósitos de administrar y fomentar acertadamente los intereses de la provincia.

Abandonó el Sr. Longoria la Presidencia, que pasó á ocupar el Sr. Serrano y Branat, acompañado de los Secretarios Sres. González Herrero y Graña, declarando definitivamente constituida la Diputación.

El Sr. Presidente dió las gracias á los señores Diputados por haberle reeligido para este cargo, y añadió que todos se hallan animados del mejor espíritu para favorecer los intereses de la provincia; recordando que debido al celo y competencia con que le habían ayudado pudo desempeñar en el período anterior la presidencia y esperando que no le escatimarán en lo sucesivo su apoyo para laborar en lo que es aspiración común.

Propuso y fué acordado por unanimidad un voto de gracias para la Mesa de edad por el acierto con que desempeñó sus funciones.

Entró en el Salón el Sr. Gobernador, pasando á ocupar la presidencia, desde la cual manifestó que una vez se halla constituida la Excelentísima Diputación declaraba abiertas en nombre del Gobierno de S. M. las sesiones del primer período semestral.

Felicitó á la Corporación por el acierto que había tenido en el nombramiento de cargos y reiteró sus ofrecimientos á los señores Diputados para cooperar en cuanto á los intereses de la provincia se refiera.

Se retiró de la Presidencia y el Salón el Sr. Gobernador, pasando á ocupar aquella nuevamente el Sr. Serrano.

Leída el acta de la sesión correspondiente al día quince de Noviembre último fué aprobada.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la distribución de los señores Diputados en cuatro Secciones de igual número que han de constituir en cada año la Comisión provincial, y con tal objeto suspendió la sesión.

Reanudada ésta á los diez minutos se hizo la votación por papeletas, resultando la siguiente distribución de turnos ó secciones por el voto de veintiseis señores Diputados, habiendo habido una papeleta en blanco:

Turno de 1913 á 1914.

D. José M.^a Saro y Bernaldo de Quirós.
D. Nicolás de Rón y Flórez Valdés.
D. José M.^a de Rato y Du-Quesne.
D. Francisco González Argüelles.

Turno de 1914 á 1915.

D. José de Argüelles y Argüelles.
D. Jesús Grana y G. Trelles.
D. José González Herrero.
D. Juan Botas Roldán.

Turno de 1915 á 1916.

D. José de Abego Sanchez.
D. Agustín de Llano Valdés.

D. Javier Cavanilles y Peón.
D. Antonio Landeta Ezcurdia.

Turno de 1916 á 1917.

D. José García González.
D. Agustín Fernández Argüelles.
D. Ramó Alvarez García.
D. Ramón Prieto Pazos.

Leída la lista de los señores Diputados á quienes corresponde formar la Comisión provincial en 1913-1914, el Sr. Presidente suspendió la sesión á fin de ponerse de acuerdo para elegir Vicepresidente de aquella Corporación.

Reanudado el acto se verificó la votación por papeletas, dando el siguiente resultado:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 24 votos.

Papeletas en blanco 3.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial al Sr. D. Manuel Nieto de la Fuente.

Se acordó fijar en tres el número de sesiones del actual período, siendo su duración de dos horas.

Respecto al señalamiento de la hora en que deben comenzar las sesiones, el Sr. Alvarez García sostuvo la conveniencia, por la comodidad de los señores Diputados que residen fuera de la capital, de fijar la hora de las cuatro de la tarde.

El Sr. Saro consideró hora más apropiada la de las once por no haber trenes por la tarde después de las cuatro para regresar á sus casas los Diputados de Llanes-Cangas de Onís.

El Sr. Alvarez García propuso que se señalara la de las once para la sesión próxima por ser víspera de festivo, y la de las cuatro para las sucesivas.

Así se acordó.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana el nombramiento de Comisiones y demás cargos y levantó la sesión.—El Jefe de la Sección, Gerardo A. Uría.

Sesión del día 10 de Mayo de 1913

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo

Serrano Branat

Abierta á las once, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano y Branat, Presidente, y con asistencia de los señores Nieto, Saro, Abego, García Gonzalez, Botas, Argüelles (D. José), Guisasaola, Asenjo, García Somines, San Román, Rato, Cavanilles, García Lopez, Fernández Argüelles, Lueje, Argüelles (D. Luis), Llano, Longoria, Villamil, Pérez Alonso, González Argüelles, Moutas, Prieto, Gonzalez Herrero y Graña, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A fin de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo para la designación de las Comisiones, el señor Presidente suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada se procedió á la votación por papeletas para elegir la Comisión de Hacienda habiendo resultado del escrutinio que obtuvieron 24 votos los señores:

D. Ramón Prieto Pazos.
D. Luis de Argüelles y Argüelles.
D. Manuel Nieto de la Fuente.

D. José María Saro y Bernaldo de Quirós.

D. David García Somines.
D. José Guisasaola Pedregal.
D. Antonio Landeta Ezcurdia.

Suplentes

D. Gabriel Villamil y Graña.
D. Jesús Graña Trelles.

El Sr. Presidente proclamó vocales de la Comisión de Hacienda á los expresados señores.

En igual forma se hizo la elección de vocales de la Comisión de Beneficencia obteniendo 26 votos los señores siguientes:

D. Manuel Nieto de la Fuente.
D. José de Argüelles y Argüelles.

D. José Moutas Blanco.
D. José Guisasaola Pedregal.
D. Juan Botas Roldán.

Suplentes

D. Agustín Fernández Argüelles.

D. José San Román y Gonzalez.
El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Beneficencia.

De la misma manera se verificó la votación para nombrar la Comisión de Obras públicas, resultando haber obtenido 25 votos los señores:

D. Javier Cavanilles.
D. José de Abego.
D. José García Gonzalez.
D. David García Somines.
D. Francisco Gonzalez Argüelles.

Suplentes

D. Ramón F. Asenjo.
D. José San Román.

El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Obras públicas.

Por el mismo procedimiento se hizo la elección de personas para la Comisión de Instrucción pública, habiendo obtenido 25 votos los señores siguientes:

D. Ramón Prieto Pazos.
D. Nicolás de Rón.
D. José García Gonzalez.
D. Rodrigo de Llano Ponte.
D. Jesús Graña Trelles.

Suplentes

D. José de Abego.
D. Gabriel Villamil.

El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Instrucción pública.

De igual modo se celebró la elección para la Comisión de Agricultura obteniendo 25 votos los señores:

D. Manuel Nieto.
D. Luis Argüelles.
D. Luis Longoria.
D. José de Abego.
D. Florentino García Lopez.

Suplentes:

D. Rodrigo de Llano Ponte.
D. Nicolás de Rón.
El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Agricultura.

De la misma manera se procedió á elegir la Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso, habiendo obtenido 25 votos los señores:

D. Ramón Alvarez García.
D. José Moutas Blanco.
D. Gabriel Villamil.
D. José María Saro.

D. José María de Rato.

Suplentes:

D. Ramón Prieto.
D. José San Román.

El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso.

También se hizo la votación por papeletas para elegir la Comisión de Estadística de Trabajo habiendo obtenido veintiseis votos los señores siguientes:

D. José Guisasaola.
D. Félix Luege.
D. Francisco Gonzalez Argüelles.
D. José de Rato.
D. Ramón F. Asenjo.

Suplentes:

D. Ramón Prieto.
D. José de Abego.

El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Estadística del trabajo.

Verificada seguidamente la votación para el nombramiento de la Comisión de Establecimientos Correccionales, obtuvieron veintiseis votos los señores:

D. Javier Cavanilles.
D. Rodrigo de Llano Ponte.
D. Luis Longoria.
D. José Ochoa.
D. Manuel M. de Andés.

Suplentes:

D. Agustín de Llano.
D. José G. Herrero.

El Sr. Presidente les proclamó vocales de la Comisión de Establecimientos Correccionales.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó hacer los siguientes nombramientos:

Visitador del Hospital provincial: D. José Moutas Blanco.

Visitador del Hospicio: D. Luis de Argüelles.

Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro: D. Javier Cavanilles.

Representante en el Banco Agrícola: D. José Moutas Blanco.

Diputado de subastas: D. José San Román.

Suplente del mismo: D. José Moutas Blanco.

Inspector general de Caseríos: D. Luis de Argüelles y Argüelles.

Representantes en la Junta de Espectáculos: D. José San Román y D. José Gonzalez Herrero.

Vocales propietarios de la Comisión Mixta de Reclutamiento: D. Restituto L'erez Alonso y don José Moutas Blanco.

Suplentes de los mismos: D. Luis Longoria Casares y D. Javier Cavanilles.

Leída la Memoria que presenta la Comisión provincial en cumplimiento de lo prescrito por el párrafo 2.º del artículo 98 de la Ley orgánica, se acordó que quedase sobre la mesa, y que los asuntos despachados interinamente por dicha Comisión pasen á informe de las respectivas Comisiones.

También se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda los expedientes formados por la Contaduría para la contratación de la cobranza de los arbitrios sobre el vino, aguardientes, licores y sal y del Contingente provincial.

Y no habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los

dictámenes que se presenten, y se levantó la sesión —El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. alúm. 1.938

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

Reemplazo de 1913

Relación de los mozos declarados prófugos por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados.

(Conclusión)

204 José Guerrero Rodríguez, de Ramon y María, de Larna

205 Ramon Gutierrez Garcia, de Juan y Petra, de Villarino Lesmes

206 Constantino Alvarez Fernandez, de Valentia y Josefa, de Moncó

207 Antonio Agudin Rodriguez, de José y Benita, de Abanceña

208 Manuel Hidalgo Gonzalez, de Juan y Sabina, de Tainás

209 Pedro Garcia Mendez, de Pedro y Carlota, de Laron

210 Manuel Suarez Alvarez, de Francisco y María, de Valcabo

211 Manuel Rodriguez Rodriguez, de Antonio y Maria, de Bruelles

212 Gerardo Menendez Fernandez, de Robustiano y Dolores, de Gillón

213 Marcial Fernandez Fernandez, de Robustiano y Dolores, de Corias

214 Benigno Galan Blanco, de José y Manuela, de Otas

215 Blas Valledor Fernandez, de Juan y Carmen, de Corias

217 Agustin Menendez Gayo, de Ceferino y Josefa, de Pandiello

219 Juan Menendez Rodriguez, de José y Genoveva, de Vegadel Castro

222 José Arvás Bueno, de Juan y Manuela, de Cerecedo

223 Ramon Gonzalez Menendez, de José y María, de Villarreal de Bimeda

226 José García Merás, de José y Josefa, de Cuadriellas Villalaz

227 Benjamin Rodriguez Rodriguez, de José y Matilde, de Cruces

228 Rafael Menendez Rodriguez, de Fermin y María, de La Regla

229 Sandalio Collar Ramos, de Ramon y Florentina, de Gedrez

231 Miguel Fernandez Martinez, de Joaquin y Esperanza, de Avelleras

233 José Diaz Menendez, de Manuel y Rosalia, de Fontaniella

234 Manuel Arias Suarez, de Higinio y Adelaida, de Sillaso

236 Luis Suarez Gonzalez, de Gerardo y Luisa, de Cangas

237 Aurelio Fernandez Arias, de Antonio y Josefa, de Sillaso

238 Ceferino Rodriguez Garcia, de Marcelino y Gervasia, de Cangas

239 Francisco Rodriguez Menendez, de José y María, de Monasterio

240 Saturnino Rodriguez Alvarez, de José y María, de Corias

242 Victor Alvarez Garcia, de Antonio y Rosa, de Llanó

243 José Blanco Lopez, de Emilio y Josefa, de Irrendo-Besallo

244 Manuel Ramos Menendez, de José y Baldomera, de Gedrez

246 Angel Alvarez Fernandez, de José y Josefa, de Obilley

247 José Francisco Valles Alvarez, de Manuel y Manuela, de Villacibran

248 Gervasio Boto Alvarez, de Juan y Agustina, de Socarral

252 Avelino Barreiro Fernandez, de Juan y Teodora, de Bruelles

254 Gervasio Diaz Manso, de José y Esperanza, de Cangas

255 Darío Oliveros Menendez, de Darío y Florentina, de idem

256 Antonio Alvarez Fernandez, de Daniel y Rosalia, de Rocabo

257 Antonio Fernandez Fernandez, de Antonio y Rosa, de Regla-Naviego

258 José Martinez Rodriguez, de Manuel y Maria, de Tremado-Bergame

260 Manuel Rodriguez Riesco, de Joaquin y Teresa, de San Martin-Eiros

261 José María Menendez, de Josefa, de Soto de Cibuyo

262 Segundo Rodriguez Muñiz, de Carlos y Manuela, de Santa Ana

263 José Garcia Arganza, de José y Joaquina, de Puelo

266 Cándido Rubio Martinez, de Valentin y Maria del Carmen, de Cangas

268 Isidro Rodriguez Garcia, de José y María, de Villar de los Indianos

270 Constantino Fernandez Menendez, de Manuel y Molesta, de Palacio

273 José Alvarez Iglesias, de Juan y Josefa, de San Martin de los Eiros

274 Emilio Gonzalez Gavilán, de Leandro y Maria, de Sorrodiles

280 Manuel Rodriguez Gancedo, de Juan y María, de Villauril de Sierra

284 Laureano Vega Menendez, de Pedro y Emilia, de Gillon

285 Antonio Alvarez Fernandez, de Manuel y Josefa, de Bustiello

Reemplazo de 1911

100 Benigno Fernandez Alvarez, de Antonio y Josefa, de Sillaso

106 Manuel Rodriguez Menendez, de Manuel e Indalecia, de Tablado

El Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual, acordó declararlos prófugos con las responsabilidades fijadas por la ley de Reemplazos vigente.

Cangas de Tineo, Mayo 6 de 1913.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez.

R. alúm. 1.954

Alcaldía de Navia

Terminado el repartimiento extraordinario de consumos formado por la Junta municipal de este concejo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que respecto del mismo estimen convenientes.

Navia y Mayo, 27 de 1913.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. alúm. 2.005

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LOPEZ LOPEZ, Francisco, hijo de Antonio y de Benigna, natural de Villanueva, concejo de Tapia, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. José Rasa Alperi, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

2.013

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

RIBERA DE ARRIBA

En poder de D. Francisco Gonzalez Fernandez, vecino del pueblo de Vegalencia, en este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Edad cerrada, color castaño, alzada cinco cuartas y media, tiene una estrecha en la frente y un hinchón sobre el lomo, la cual se encontró el día 17 del corriente haciendo daños en un prado de la propiedad de dicho señor.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia por el término de quince días, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se le entregará previo pago de los daños causados y demás gastos de manutención; pasado dicho plazo se procederá á enajenarla en pública subasta.

Rivera de Arriba, 20 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Pedro Suarez.

R. alúm. 1.962—3

ALLER

De una finca del vecino de Cabonana, D. Benito Solano, ha desaparecido un caballo de la propiedad de dicho señor, cuyas señas son las siguientes:

Edad, diez á once años, alzada seis cuartas y dos dedos aproximadamente, color castaño oscuro.

Tiene la crin recortada y un pequeño bulto, producido por el aparejo, en los costillares.

Lo que se hace público para que el que sepa de su paradero lo participe á esta Alcaldía ó á su dueño, quien abonará los gastos de manutención que haya originado.

Aller, 18 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. alúm. 1.925.—3

MIERES

En poder de D. Antonio Garcia, vecino de La Villa, en este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes: color negro, calzado de las patas, de seis cuartas y media próximamente, crin y cola larga, herrado, de cinco á seis años de edad, tiene una rozadura de la cincha con pelo blanco, y es doble.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerlo, previo pago de los daños y gastos causados; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 27 de Mayo de 1913.—El Alcalde, I. Muñiz.

R. alúm. 1.990—3

MIRANDA

En poder de Ramiro Fidalgo, vecino de Selviella, se encuentra depositado un caballo que se encontró causando daños y cuyas señas son:

Edad unos ocho años, color rojo, alzada seis cuartas, cabos negros, cerrado y tiene una estrella en la frente rasgada hasta el hocico.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere dueña pueda pasar á recogerlo, previo el pago de daños y gastos, pues trascurridos quince días sin que se presente, se procederá á su tasación y subasta.

Belmonte, Mayo 22 de 1913.—Emilio Alonso.

R. alúm. 1.942—

PRAVIA

Del pueblo de La Matiella, en este concejo, ha desaparecido una yegua cuyas señas son: color negro, una mancha blanca en el costillar izquierdo, de siete años, seis cuartas de alzada. El dueño de la caballería es Francisco Cuervo, de La Matiella, concejo de Candamo.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle la caballería la entregue á su dueño, quien abonará los gastos de manutención durante los días que la haya conservado en su poder.

R. alúm. 1.966—3

VILLAYÓN

En poder del Alcalde de barrio de Lendequintana se halla depositada una yegua color castaño, alzada como unas seis cuartas, con una S en la perna del lado derecho, cerrada, crin recortada y cola corta.

Lo que se hace público para que pueda recogerla su dueño en el término de quince días, previo abono de los gastos causados, pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Villayón, Mayo 21 de 1913.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. alúm. 1.941—3

TINEO

De los límites de la Sierra de Tineo y Luarca desaparecieron á principios de este mes dos caballos de la propiedad de D. José Asenjo, de Navaval, y D. Francisco Fernandez Garcia, del mismo pueblo, cuyas señas son las siguientes:

1.º Caballo capón, de seis años, color negro, de seis cuartas abundantes de alzada.

2.º Caballo de nueve años, color rojo, con una mancha blanca en el lomo producida de la montura, crin derecha y recortada, con esparabanes y un testicular castrado y seis cuartas de alzada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Autoridades, y si alguna persona tuviese conocimiento de ellos y los entregase á sus dueños, se le gratificará.

Tineo, Mayo 24 de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. alúm. 1.979.—3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial